



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de octubre de 2020

**ACTA N°67**

**RES. N°1989/020**

**EXP. 2020-25-1-003277**

Ry Mm

**VISTO:** la propuesta presentada por el Programa Orientando Orientales ante la Administración Nacional de Educación Pública;

**RESULTANDO:** I) que el citado Programa informa, que dicha propuesta se basa en la intervención en orientación vocacional para los alumnos que cursan tercer y cuarto año liceal en todo el país, teniendo como objetivo acompañar a los jóvenes en la construcción de sus proyectos de vida, tomando como eje central la vocación y la continuidad en el sistema educativo;

II) que el Programa Orientando Orientales se fundó en el año 2011 debido al interés del Centro de Psicoterapia Di Mauro Davrieux en brindar asistencia gratuita a jóvenes del interior del país que no accedieran de otro modo a ese tipo de servicio profesional, desde su fundación hasta la fecha se alcanzó a más de 8000 alumnos de 16 localidades del interior del país;

III) que en la actualidad y con el acompañamiento de las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, se busca ampliar los centros a los cuales la intervención pueda alcanzar;

IV) que de fs.2 a 15 se adjunta la presentación general de la propuesta con lo realizado desde su fundación, las evaluaciones de satisfacción e impacto, así como la metodología de trabajo y los objetivos que se trazan para el período 2021-2025;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Sectorial de Integración Educativa informa que no presenta reparos, ya que se trata de un programa que contribuye a orientar a los estudiantes en su toma de decisión, siempre y cuando se asegure el respeto de los principios rectores de la educación pública, en particular la laicidad, de acuerdo a la Circular N°15/20 del Consejo Directivo Central de fecha 20 de mayo de 2020;

II) que dado que en contacto con los referentes de dicha propuesta manifestaron la necesidad de que la Administración declare su interés en el Programa, la citada Dirección Sectorial eleva las presentes actuaciones a consideración del Consejo Directivo Central;

III) que la propuesta no presenta perjuicios ni erogación alguna durante el presente ejercicio para la Administración;

IV) que se entiende pertinente acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; resuelve:**

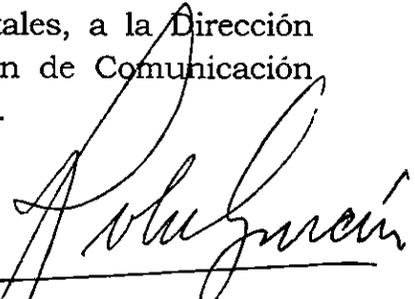
1) Declarar de interés educativo la propuesta de intervención en orientación vocacional desarrollada por el Programa Orientando Orientales, con el acompañamiento del Ministerio de Educación y Cultura.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la más amplia difusión.

Comuníquese al Programa Orientando Orientales, a la Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional. Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN